GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2397

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNÁN VERA BÁEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "HACKATHON INTERPOL- LEAP PARA AMÉRICA LATINA SOBRE DELITOS FORESTALES Y CRIMINALIDAD ASOCIADA"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

Asunción, 30 de septiembre de 2026

VISTO: La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida por parte de la Subdirección de Seguridad Ambiental de INTERPOL, a través de la Oficina Central Nacional del Paraguay en el marco del Programa de Asistencia a las Fuerzas del Orden para Reducir la Deforestación Tropical (LEAP), iniciativa conjunta de INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar del evento denominado "Hackathon INTERPOL- LEAP para América Latina sobre delitos forestales y criminalidad asociada", a realizarse en la Ciudad de Lyon-Francia, del 06 al 09 de octubre del corriente año.

Que el evento tiene por objetivo facilitar el intercambio de información operativa y el desarrollo colaborativo de inteligencia sobre delitos forestales transnacionales y criminalidad asociada, con el fin de respaldar la cooperación transfronteriza y acciones coordinadas de aplicación de la Ley.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2397

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNÁN VERA BÁEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "HACKATHON INTERPOL- LEAP PARA AMÉRICA LATINA SOBRE DELITOS FORESTALES Y CRIMINALIDAD ASOCIADA"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la participación del señor **HERNÁN VERA BÁEZ** con CI. N° **2.601.271**, al evento denominado "Hackathon INTERPOL- LEAP para América Latina sobre delitos forestales y criminalidad asociada", a realizarse en la Ciudad de Lyon- Francia, del 06 al 09 octubre del corriente año.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL